



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02537328- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-02537328-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Juan Arnaldo RECCE al cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, y la propuesta de designación en dicho cargo del Médico Horacio Pedro DRAGONE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Juan Arnaldo RECCE presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, a partir del 3 de octubre de 2019, en el que fuera designado por Decreto N° 1677/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal, informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que por RESO-2020-735-GDEBA-IOMA, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial, la designación en el cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, del Médico Horacio Pedro DRAGONE, a partir del 6 de febrero de 2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 3 de octubre de 2019, de Juan Arnaldo RECCE (DNI N° 27.387.669 - Clase 1979), en el cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1677/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 6 de febrero de 2020, al Médico Horacio Pedro DRAGONE (DNI N° 16.323.433 - Clase 1963), en el cargo de Director de la Dirección Regional Lomas de Zamora, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

